

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Acuerdo de Concejo N° 060-2019

Santa Eulalia, 26 de agosto de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA, visto el expediente 2953-2019 presentado por los regidores Vilma Calderón Rosales, Alexander Herminio Cajachagua Casas y Ana Lucía Jessel Luna Julián en sesión de Concejo en Sesión Extraordinaria celebrada en la fecha, con el voto en mayoría del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, inciso 30 establece que es atribución del Concejo disponer el cese del Gerente Municipal por acto doloso o falta grave;

Que, mediante el expediente del visto, los regidores Vilma Calderón Rosales, Alexander Herminio Cajachagua Casas y Ana Lucía Jessel Luna Julián, solicitan la realización de una sesión de concejo extraordinaria para debatir el cese del gerente municipal por incumplimiento de sus funciones, considerando la falta administrativa muy grave, incluso de ser denunciado penalmente conforme lo dispone la Ley N° 30204, artículo 10, por entorpecer, impedir y ocultar toda la información detallada relacionada a la transferencia y rendición de cuenta de los tres años y medio de la anterior gestión municipal, con el agravante de no informar y poner en conocimiento de la Contraloría General de la República y del Ministerio Público y de la Dirección General de Comisión de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, debidamente convocados el Concejo Municipal para el 26 de agosto de 2019, se expusieron y debatieron las causales para disponer el cese del señor Gerente Municipal, Edwar Miguel Pagaza Castillo, habiéndose argumentado falta grave;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Distrital de Santa Eulalia, en Mayoría aprobó el siguiente Acuerdo de Concejo;



ACUERDA:

1. Disponer el cese del señor Gerente Municipal Edwar Miguel Pagaza Castillo a partir de la fecha, por falta grave.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI
Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gómez Gutarra
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE